



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-285

SALTA, 23 de junio de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.586/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el M.Sc. Ramón Omar Renfige Córdoba – mediante la cual solicita una licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Elementos de Matemática de la Carrera de Ingeniería Agronómica a partir del 15 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por encontrarse desempeñando un cargo de Profesor Asociado en el Universidad Nacional de Catamarca y por haber asumido un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la Carrera de Geología de esta Facultad a partir del 15 de octubre de 2013, Res. R-DNAT-2013-1618.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 10 de junio de 2014 luego de requerir los informes necesarios para resolver en consecuencia, aprueba el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: *“Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Elementos de Matemática de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía al M.Sc. Ramón Omar Renfige Córdoba a partir del 15 de octubre de 2013 y mientras dure su prórroga de regularidad otorgada por Res. RCDNAT-2011-284.”*

Que la prórroga de regularidad establecida en Res. R-CDNAT-2011-284 (fs. 237/238), comprende desde el 26 de julio de 2011 y por el término de tres (3) años.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

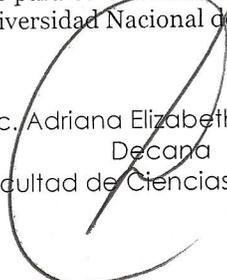
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes al M.Sc. RAMON OMAR RENFIGE CORDOBA – DNI N° 13.850.977 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Elementos de Matemática de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 15 de octubre de 2013 y hasta el vencimiento de la regularidad del cargo o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar al M.Sc. Renfige Córdoba que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, según lo dispuesto por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: M.Sc. Renfige Córdoba, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales